



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 17 de mayo del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02630-R-19

Lima, 17 de mayo del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03477-FM-19 de la Facultad de Medicina, sobre modificación de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 04325-R-17 de fecha 25 de julio de 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 1646-D-FM-17 de fecha 06 de julio de 2017 de la Facultad de Medicina, que conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Obstetricia de la citada Facultad, integrado por las personas que en ella se indica;

Que mediante Resolución de Decanato N° 0628-D-FM-19 del 18 de marzo de 2019, la Facultad de Medicina resuelve modificar la Resolución de Decanato N° 1646-D-FM-17 para reestructurar la conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Obstetricia; según anexo que forma parte de la presente resolución;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 08 de abril de 2019, opina por la continuidad del trámite;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 12 de abril de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0628-D-FM-19 del 18 de marzo de 2019 de la Facultad de Medicina, en el sentido de modificar la Resolución de Decanato N° 1646-D-FM-17 de fecha 06 de julio de 2017 que conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Obstetricia de la citada Facultad, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*
- 2° Modificar la Resolución Rectoral N° 04325-R-17 de fecha 25 de julio de 2017, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES DE APILA
Jefe de la Secretaría Administrativa





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Medicina
Escuela Profesional de Obstetricia
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



ANEXO (2)

DICE:

CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	
088641	Mg. Clara Margarita Díaz Tinoco	Presidenta
060763	Mg. Clara Hilda Rojas Espinoza	Docente
088676	Dra. Milena López Sánchez	Docente
		Docente
088706	Mg. Elva Rosa Quiñones Colchado	Docente
0A2441	Dr. Oscar Fausto Munares García	Docente
04668A	Dra. Teodora Anselma Moscol Baca	Docente
	Grecia Paola Herrera Chenett	Alumna
	Lic. Pilar Cotrina Cáceres	Egresada
	Lic. Betty Meza Pérez	Grupo de Interés
	Lic. Bertha Ruth Escalante Lazo	Grupo de Interés
	Sra. Sara Arcaya Baca	Personal Administrativo CAS

DEBE DECIR

CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	
088641	Mg. Clara Margarita Díaz Tinoco	Presidenta
060763	Mg. Clara Hilda Rojas Espinoza	Docente
088676	Dra. Milena López Sánchez	Docente
		Docente
088706	Mg. Elva Rosa Quiñones Colchado	Docente
0A2441	Dr. Oscar Fausto Munares García	Docente
0A2234	Mg. Giovanna Gladys Pante Salas	Docente
	Grecia Paola Herrera Chenett	Alumna
	Lic. Luis Antonio Ormeño Casaifana	Egresado
	Lic. Betty Meza Pérez	Grupo de Interés
	Lic. Bertha Ruth Escalante Lazo	Grupo de Interés
	Sra. Sara Arcaya Baca	Personal Administrativo CAS





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 26 de julio del 2017

RECTORADO

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04325-R-17

Lima, 25 de julio del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 09795-FM-17 de la Facultad de Medicina, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que mediante Resolución de Decanato N° 1646-D-FM-17 de fecha 06 de julio del 2017, la Facultad de Medicina resolvió conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Obstetricia de la citada Facultad, integrado por las personas que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveedor s/n, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Ratificar la Resolución de Decanato N° 1646-D-FM-17 de fecha 06 de julio del 2017 de la Facultad de Medicina, que resuelve conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Obstetricia de la citada Facultad, el mismo que estará integrado como se indica:*

COMITÉ DE CALIDAD DE LA EPO-2017

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
088641	Mg. Clara Margarita Diaz Tinoco	Presidenta
060763	Mg. Clara Hilda Rojas Espinoza	Docente
088706	Mg. Elba Rosa Quiñones Colchado	Docente
088676	Dra. Milena López Sánchez	Docente
0A2441	Dr. Oscar Fausto Munares García	Docente
04668A	Dra. Teodora Anselma Moscol Baca	Docente
	Grecia Paola Herrera Chenett	Alumna
	Lic. Pilar Cotrina Cáceres	Egresada
	Lic. Betty Meza Pérez	Grupo de Interés
	Lic. Bertha Ruth Escalante Lazo	Grupo de Interés
	Sra. Sara Arcaya Baca	Personal Administrativo CAS

2° *Encargar a la Facultad de Medicina, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que trascrito a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

